



Factura: 003-002-000072288



20190901037P00092

NOTARIO(A) WENDY MARIA VERA RIOS
NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL
EXTRACTO

Escritura N°:		20190901037P00092					
ACTO O CONTRATO:							
REFORMA DE ESTATUTOS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		9 DE ENERO DEL 2019, (16:00)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	CORPORACION FRIGORIFICA MAPASINGUE COFRIMASA S.A	REPRESENTADO POR	RUC	0990890684001	ECUATORIANA	GERENTE	MONICA COLTRI
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			9 DE OCTUBRE		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

N° TRAMITE: 6702-0041-19
DOCUMENTO: Escritura
EYB: 44600
30/01/19 10:28

NOTARIO(A) WENDY MARIA VERA RIOS
NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



ESPACIO EN
BLANCO

ESPACIO EN
BLANCO

No. ESCRITURA
CÓDIGO NUMÉRICO SECUENCIAL

2019090137P00092



1 **ESCRITURA PÚBLICA DE REFORMA DE ESTATUTOS DE LA**
2 **COMPAÑÍA CORPORACIÓN FRIGORÍFICA MAPASINGUE**
3 **COFRIMASA S.A.**
4 **CUANTIA: U.S.D./INDETERMINADA**
5 **DI: 5 COPIAS**

6 -----
7 En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas,
8 República del Ecuador, el día de hoy nueve de enero del dos mil
9 diecinueve, ante mí, **ABOGADA WENDY MARIA VERA RIOS,**
10 **NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL,**
11 comparece la señora **MÓNICA COLTRO,** por los derechos que
12 representa de la compañía **CORPORACIÓN FRIGORÍFICA**
13 **MAPASINGUE COFRIMASA S.A.** en su calidad de Gerente de la
14 misma, según el nombramiento que se adjunta a esta escritura
15 como habilitante, en cumplimiento de lo dispuesto en la Junta
16 General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la mencionada
17 compañía celebrada el tres de diciembre del dos mil dieciocho, cuya 03-12-18
18 acta, en copia certificada, se agrega a esta minuta como documento
19 habilitante. La compareciente declara ser ecuatoriano, mayor de
20 edad, de estado civil casada, comerciante, domiciliada en Guayaquil.
21 La compareciente es legalmente capaz, a quien de conocer en este
22 acto doy fe, por haberme exhibido su cédula de ciudadanía. Bien
23 instruida sobre la naturaleza y resultados de la presente escritura
24 de **REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA**
25 **CORPORACIÓN FRIGORÍFICA MAPASINGUE COFRIMASA**
26 **S.A.,** a la que procede como queda indicado y con amplia y entera
27 libertad, para su otorgamiento me presenta la minuta, del tenor
28 siguiente: "Señora Notaria: Sírvase autorizar en el Registro de



2019



1 escrituras públicas, a su cargo, una por la cual conste la reforma del
2 Estatuto de la Compañía **CORPORACIÓN FRIGORÍFICA**
3 **MAPASINGUE COFRIMASA S.A.**, y demás declaraciones que se
4 determinan al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.-**
5 **INTERVINIENTE.-** Interviene, en el otorgamiento de la presente
6 escritura pública la señora **MÓNICA COLTRO**, a nombre y en
7 representación de la compañía **CORPORACIÓN FRIGORÍFICA**
8 **MAPASINGUE COFRIMASA S.A.**, en su calidad de Gerente de la
9 misma, y, como tal, su representante legal, conforme consta del
10 nombramiento inscrito que se acompaña, para que usted, Señora
11 Notaria, se sirva agregarlo a la presente escritura. Dicha funcionaria
12 está debidamente autorizada por la Junta General Extraordinaria de
13 Accionistas de la Compañía, en su sesión celebrada el tres de
14 diciembre del dos mil dieciocho. **SEGUNDA. - ANTECEDENTES. -**
15 Por escritura pública que autorizó la Notaria Décimo Tercera de
16 Guayaquil, doctora Norma Plaza de García, se constituyó la
17 compañía, el treinta de septiembre de mil novecientos ochenta y
18 siete inscrita en el Registro Mercantil de ese mismo Cantón, con
19 fecha cinco de noviembre de mil novecientos ochenta y siete.
20 **TERCERA. -** La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la
21 compañía **CORPORACIÓN FRIGORÍFICA MAPASINGUE**
22 **COFRIMASA S.A.** en su sesión celebrada el tres de diciembre del
23 dos mil dieciocho, resolvió reformar el artículo décimo séptimo al
24 Estatuto de la compañía, referente a las atribuciones del Gerente;
25 con el siguiente texto: **"ARTICULO DECIMO SEPTIMO: DEL**
26 **GERENTE DE LA COMPAÑIA.-** Para ser Gerente la Compañía no se
27 *requiere ser accionista de la misma, será nombrado por la Junta*
28 *General y durará cinco años en el cargo. En caso se ausencia,*

ACTA DE LA SESIÓN DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA CORPORACIÓN FRIGORÍFICA MAPASINGUE COFRIMASA S.A., CELEBRADA EL 03 DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, a las catorce horas, del día tres de diciembre de dos mil dieciocho, en el local de la compañía ubicado en Mapasingue Oeste Avenida 5ta entre las Calles 1er y 2da, se instala la Junta General Extraordinaria de la Compañía CORPORACIÓN FRIGORÍFICA MAPASINGUE COFRIMASA S.A., con la asistencia de los siguientes accionistas: a) la señora Monica Coltro por sus propios derechos como accionista de mil cuatrocientas (1.400) acciones, y; b) el señor Jaime Guilcapi Rosero, por sus propios derechos como propietario de seiscientas (600) acciones. *de sta g/e de g/a clm*

Preside la sesión, el señor Jaime Guilcapi Rosero, en su calidad de Presidente, y actúa como Secretaria la señora Monica Coltro, Gerente de la sociedad, quien procede a formar la lista de los accionistas presentes en esta sesión, con la determinación de las acciones que representan, la misma que queda autorizada con su firma y con la del Presidente, para archivarse en el expediente respectivo, con lo cual se constata, que los accionistas antes referidos son propietarios del número de acciones ordinarias, nominativas y liberadas determinadas con anterioridad. *Jolo*

Como los prenombrados accionistas representan la totalidad del capital social suscrito y pagado de la Sociedad, éstos deciden por unanimidad constituirse en Junta General, acordando también por unanimidad que se traten en esta Junta los siguientes puntos del orden del día:

1. Conocer y resolver sobre la designación de la nueva Comisaria de la compañía;
2. Conocer y resolver sobre la designación del nuevo Gerente de la compañía;
3. Conocer y resolver sobre la designación de la nueva Subgerente de la compañía;
4. Conocer y resolver sobre la reforma del artículo décimo séptimo de los estatutos sociales de la compañía, relativo a las atribuciones del Gerente de la compañía, y;
5. Conocer y resolver acerca de cualquier otro punto directamente relacionado con el anterior.

En consecuencia, de acuerdo con la facultad establecida en el Artículo 238 de la Ley de Compañías, se declara que la Junta General queda legalmente constituida, teniendo como puntos a tratar los que han quedado fijados por unanimidad.

El Presidente de la Junta, considerando que en la presente reunión se encuentra representada la totalidad del capital social, conforme se advierte de la predicha lista de asistentes, procede a declarar formalmente instalada y abierta esta sesión de Junta General, y manifiesta que se debe proceder a resolver sobre los anotados puntos del orden del día.

Primer punto: Como primer punto del orden del día, la Junta pasa a conocer y resolver acerca de la elección de la nueva Comisaria de la compañía, para lo cual toma la palabra la señora Monica Coltro y mociona que se elija a la señora Ana Elizabeth Cox Vásconez como nueva Comisaria de la sociedad.

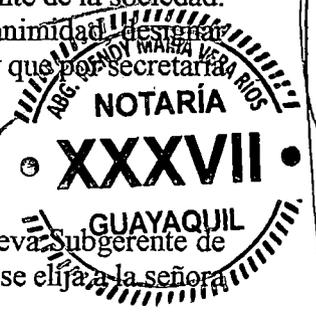
Resolución: Luego de las deliberaciones del caso, la Junta General resuelve, por unanimidad, designar a la señora Ana Elizabeth Cox Vásconez como Comisaria de la compañía.

Segundo punto: Como segundo punto del orden del día, la Junta pasa a conocer y resolver acerca de la elección del nuevo Gerente de la compañía, para lo cual toma la palabra la señora Monica Coltro y mociona que se elija al señor Edwin Leandro Baquerizo Zambrano como nuevo Gerente de la sociedad.

Resolución: Luego de las deliberaciones del caso, la Junta General resuelve, por unanimidad, designar al señor Edwin Leandro Baquerizo Zambrano como el nuevo Gerente de la sociedad y que por Secretaria se curse el nombramiento respectivo según el siguiente detalle:

GERENTE: Edwin Leandro Baquerizo Zambrano

Tercer punto: La junta, pasa a conocer y resolver acerca de la designación de la nueva Subgerente de la compañía, frente a lo cual toma la palabra la señora Monica Coltro, y mociona que se elija a la señora Bárbara Rodríguez Coltro como la nueva Subgerente de la compañía.



Resolución: Luego de las deliberaciones del caso, la Junta General resuelve, por unanimidad, designar a la señora Bárbara Rodríguez Coltro como la nueva Subgerente de la sociedad y que por secretaría se curse el nombramiento respectivo según el siguiente detalle:

SUBGERENTE: Barbara Pamela Rodríguez Coltro

Cuarto punto: Luego, la junta pasa a conocer y resolver acerca del tercer punto del orden del día, correspondiente a la reforma del artículo décimo séptimo del Estatuto Social de la compañía, relativo a las atribuciones del Gerente, frente a lo cual, toma la palabra la señora Monica Coltro, y manifiesta que, por convenir a los intereses de la compañía, es necesario modificar el artículo décimo séptimo de los estatutos sociales, de tal forma que esta diga en adelante lo siguiente:

“ARTICULO DECIMO SEPTIMO: DEL GERENTE DE LA COMPAÑIA. - Para ser Gerente la Compañía no se requiere ser accionista de la misma, será nombrado por la Junta General y durará cinco años en el cargo. En caso de ausencia, enfermedad o que faltare por cualquier causa temporal, le subrogará el Subgerente, ya que de ser definitiva deberá reunirse la Junta General convocada por el Presidente, para el respectivo nombramiento del titular. Corresponde al Gerente de la Compañía, entre otras atribuciones, las siguientes: a) Administrar y representar legal, judicial y extrajudicialmente a la compañía, obrando en todos los casos individualmente, necesitando autorización de la Junta General para los casos de venta o transferencia de dominio, hipoteca, gravámenes o limitaciones en el dominio de los bienes sociales, así como para contraer deudas por montos superiores a los tres mil dólares de los Estados Unidos de América (USD \$3.000,00); b) Firmar conjuntamente con el Presidente de la compañía los títulos de las acciones y demás instrumentos que determinen las Leyes; c) Señalar atribuciones al Subgerente, sin perjuicio de las que le asigne la Junta General, pero entre las que le otorgue, no estará la de representar legalmente a la compañía, salvo en los casos de subrogación; y, d) En general, las que le confiere la Junta General, así como la Ley de Compañías a los administradores, y los Códigos Civil y Mercantil a los mandatarios.” (HASTA AQUÍ EL ARTÍCULO DÉCIMO SÉPTIMO)

Resolución: Luego de las deliberaciones del caso, la Junta General por unanimidad resuelve aprobar las reformas al estatuto social en los términos antes señalados.

Finalmente, la Junta resuelve por unanimidad, autorizar a la Gerente de la compañía a fin de que suscriba los documentos públicos y privados necesarios para la plena ejecución de la reforma del estatuto social previamente acordados.

No habiendo otro asunto de qué tratar, el Presidente de la Junta concede un receso para la redacción de la presente acta y, reinstalada la sesión, con la asistencia de las mismas personas anotadas al comienzo, por Secretaría, se da lectura a la presente acta, la cual es aprobada por unanimidad y sin modificación alguna.

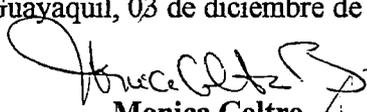
Con lo cual se levanta la sesión.

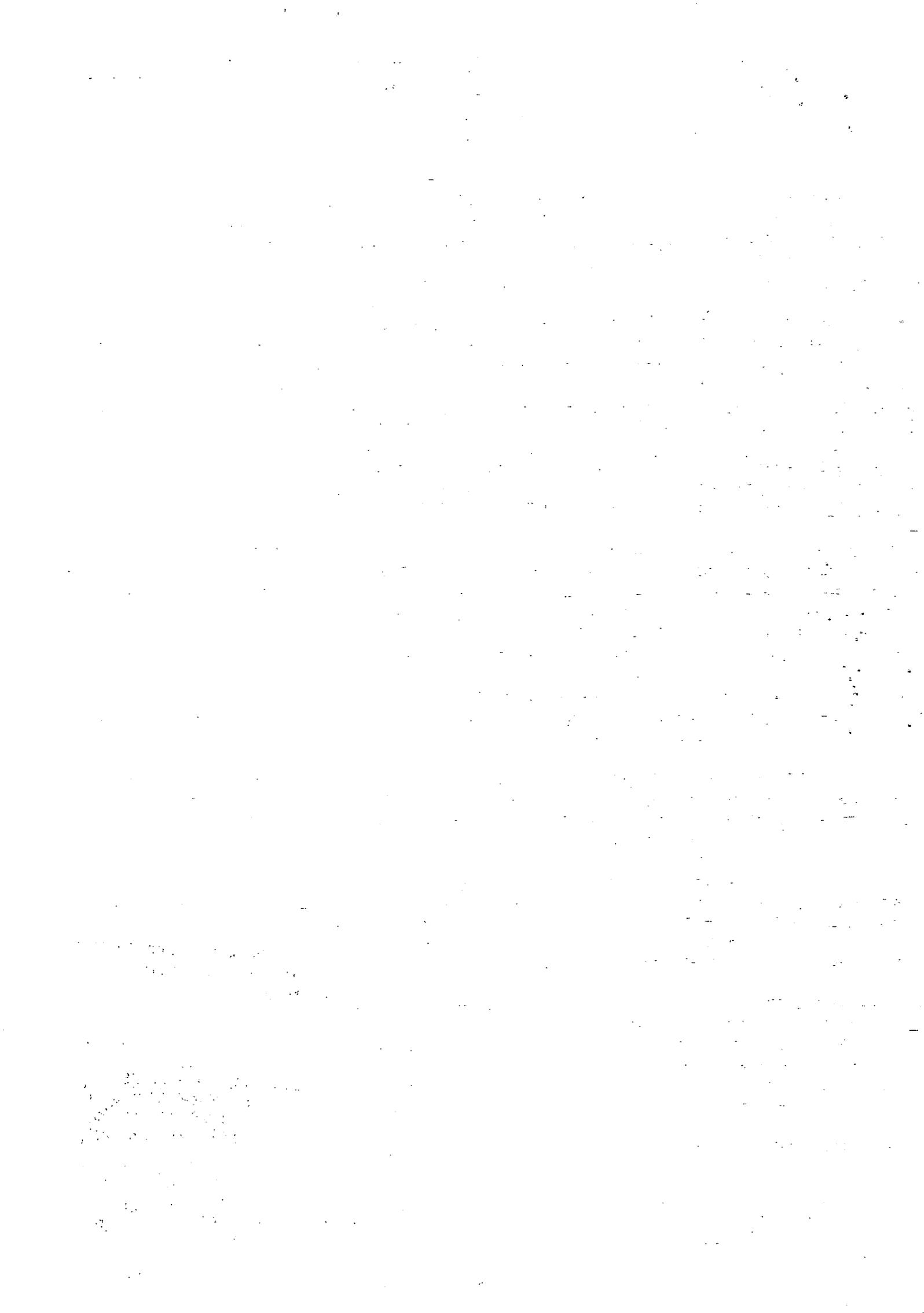
f.) Jaime Guilcapi Rosero, Accionista- Presidente; y, f.) Monica Coltro, Accionista, Gerente.

CERTIFICACIÓN

Certifico que la presente es fiel copia del acta original que reposa en los archivos de la compañía.

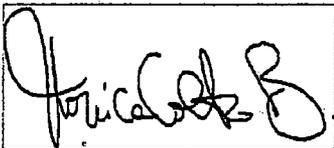
Guayaquil, 03 de diciembre de 2018


Monica Coltro
Secretaría de la Junta





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0908096282

Nombres del ciudadano: COLTRO MONICA

Condición del cedulao: EXTRANJERO

Lugar de nacimiento: ITALIA/ITALIA

Fecha de nacimiento: 15 DE JULIO DE 1962

Nacionalidad: ITALIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SECUNDARIA

Profesión: COMERCIANTE

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: ALDO COLTRO

Nacionalidad: ITALIANA

Nombres de la madre: GABRIELA BRANZANTI

Nacionalidad: ITALIANA

Fecha de expedición: 20 DE MARZO DE 2012

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 9 DE ENERO DE 2019

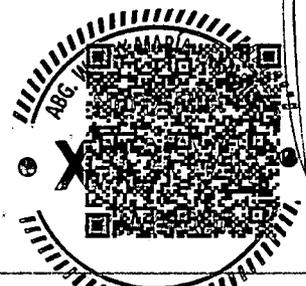
Emisor: WENDY MARIA VERA RIOS - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 37 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 192-187-68157



192-187-68157

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0908096282

Nombre: COLTRO MONICA

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 9 DE ENERO DE 2019

Emisor: WENDY MARIA VERA RIOS - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 37 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 190-187-68163



190-187-68163



Guayaquil, 03 de marzo de 2016

Sra.
Monica Coltro
Ciudad

De mi consideración:

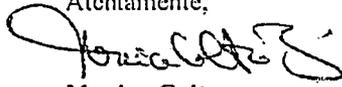
Cúmpleme comunicarle que la Junta General de Accionistas de la compañía **CORPORACIÓN FRIGORÍFICA MAPASINGUE COFRIMASA S.A.**, en su sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo para que desempeñe el cargo de:

GERENTE

El ejercicio del cargo será por un período de 5 años, con las atribuciones y deberes establecidos en los Estatutos Sociales, entre las que consta el ejercicio de la representación legal, judicial y extrajudicial de la sociedad, de forma individual.

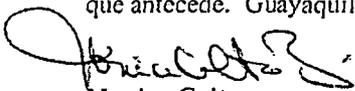
Sus atribuciones constan en la escritura pública de reforma de estatutos, otorgada ante el Notario Trigésimo Séptimo de Guayaquil, Ab. Wendy Vera, el 25 de febrero de 2016 e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 1 de marzo del 2016.

Atentamente,



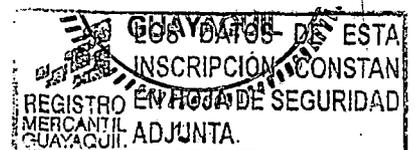
Monica Coltro
Secretaria de la Junta

RAZÓN: Acepto el cargo de **GERENTE** para el que he sido elegida según el nombramiento que antecede. Guayaquil, 03 de marzo de 2016.



Monica Coltro

C.C.: 0908096282





Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:8.945
FECHA DE REPERTORIO:04/mar/2016
HORA DE REPERTORIO:15:08

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha cuatro de Marzo del dos mil dieciseis queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente, de la Compañía CORPORACION FRIGORIFICA MAPASINGUE COFRIMASA S.A., a favor de MONICA COLTRO, de fojas 9.315 a 9.317, Registro de Nombramientos número 2.550.

ORDEN: 8945




Ab. Angel Aguilar Aguilar
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

Guayaquil, 07 de marzo de 2016

REVISADO POR: 

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la ley Notarial, DOY FE que la fotocopia que antecede es igual al documento original que me fue exhibido.

Guayaquil 09 ENE 2019




ABG WENDY MARÍA VERA RÍOS
NOTARIA TITULAR TRIGESIMA SÉPTIMA DE GUAYAQUIL

Nº 1350966



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0990890684001
RAZON SOCIAL: CORPORACION FRIGORIFICA MAPASINGUE COFRIMASA S.A
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: COLTRO MONICA
CONTADOR: RAMOS MORALES TOMAS VICENTE

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 05/11/1987 **FEC. CONSTITUCION:** 05/11/1987
FEC. INSCRIPCION: 25/03/1988 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 02/04/2015

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE ELABORACION DE HIELO EN ESCAMA

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Barrio: MAPASINGUE OESTE Calle: AV. QUINTA Número: 200 Intersección: CALLE 1RA. ESQ. S.O. Carretero: VIA A DAULE Kilómetro: 5,5 Referencia ubicación: A UNA CUADRA DEL COMERCIAL ROBLES Telefono Trabajo: 042359323 Apartado Postal: 09019271 Email: mcoltro@lagea.edu.ec Celular: 0995975182 Telefono Trabajo: 042359423 Telefono Trabajo: 042004211

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 002 **ABIERTOS:** 1
JURISDICCION: \ ZONA 8\ GUAYAS **CERRADOS:** 1

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: PCCR011208 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/VIA A DAULE KM. Fecha y hora: 02/04/2015 16:43:13





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0990890684001
RAZON SOCIAL: CORPORACION FRIGORIFICA MAPASINGUE COFRIMASA S.A

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001	ESTADO ABIERTO MATRIZ	FEC. INICIO ACT. 05/11/1987
NOMBRE COMERCIAL: COFRIMASA S.A		FEC. CIERRE:
		FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:
 ACTIVIDADES DE ELABORACION DE HIELO EN ESCAMA

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Barrio: MAPASINGUE OESTE Calle: AV. QUINTA Número: 200
 Intersección: CALLE 1RA. ESQ. S.O. Referencia: A UNA CUADRA DEL COMERCIAL ROBLES Carretero: VIA A DAULE Kilómetro:
 5.5 Telefono Trabajo: 042359323 Apartado Postal: 09019271 Email: mcoltro@lagea.edu.ec Celular: 0995975182 Telefono Trabajo:
 042359423 Telefono Trabajo: 042004211

No. ESTABLECIMIENTO: 002	ESTADO CERRADO LOCAL COMERCIAL	FEC. INICIO ACT. 01/07/2008
NOMBRE COMERCIAL: COFRIMASA S.A.		FEC. CIERRE: 31/10/2013
		FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:
 ACTIVIDADES DE OFICINA

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: AV. DEL BOMBERO Número: S/N Referencia: JUNTO A LA
 UNIVERSIDAD DEL PACIFICO Carretero: VIA A LA COSTA Kilómetro: 7.5 Telefono Trabajo: 095975182 Telefono Trabajo:
 042874023 Telefono Trabajo: 042870923 Email: mcoltro@lagea.edu.ec Apartado Postal: 09019271

De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la ley Notarial, DOY
 FE que la fotocopia que antecede es igual al documento
 original que me fue exhibido.

Guayaquil 09 ENE 2019



ABG. WENDY MARÍA VERA RÍOS
 NOTARIA TITULAR TRIGÉSIMA SÉPTIMA DE GUAYAQUIL

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

*Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se
 deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).*

Usuario: PCCR011208 **Lugar de emisión:** GUAYAQUIL/VIA A DAULE KM. **Fecha y hora:** 02/04/2015 16:43:13



1 que faltare por cualquier causa temporal, le subrogará el
2 Subgerente, ya que de ser definitiva deberá reunirse la Junta
3 General convocada por el Presidente, para el respectivo
4 nombramiento del titular. Corresponde al Gerente de la Compañía,
5 entre otras atribuciones, las siguientes; a) Administrar y representar,
6 legal, judicial y extrajudicialmente a la compañía, obrando en todos
7 los casos individualmente, necesitando autorización de la Junta
8 General para los casos de venta o transferencia de dominio,
9 hipoteca, gravámenes o limitaciones en el dominio de los bienes
10 sociales, así como para contraer deudas por montos superiores a los
11 tres mil dólares de los Estados Unidos de América (USD \$3.000,00);
12 b) Firmar conjuntamente con el Presidente de la compañía los títulos
13 de las acciones y demás instrumentos que determinen las Leyes; c)
14 Señalar atribuciones al Subgerente, sin perjuicio de las que le asigne
15 la Junta General, pero entre las que le otorgue, no estará la de
16 representar legalmente a la compañía, salvo en los casos de
17 subrogación; y, d) En general, las que le confiere la Junta General,
18 así como la Ley de Compañías a los administradores, y los Códigos
19 Civil y Mercantil a los mandatarios." (HASTA AQUÍ EL ARTÍCULO
20 DÉCIMO SÉPTIMO). Finalmente, la Junta autorizó a la Gerente de la
21 Compañía para que otorgue la escritura pública correspondiente.

22 **CUARTA.** Sentados los antecedentes expuestos en las cláusulas
23 que preceden y en cumplimiento a lo resuelto por Junta General
24 Extraordinaria de Accionistas de la compañía **CORPORACIÓN**
25 **FRIGORÍFICA MAPASINGUE COFRIMASA S.A.**, celebrada el tres
26 de diciembre del dos mil dieciocho, la suscrita, señora **MONICA**
27 **COLTRO**, a nombre y en representación de la compañía
28 **CORPORACIÓN FRIGORÍFICA MAPASINGUE COFRIMASA S.A.**





1 **S.A.**, en su calidad de Gerente, y, como tal, representante legal de
2 la misma, declara reformando el Estatuto Social, y eleva a escritura
3 pública, por medio de la presente, tal reforma del Estatuto Social,
4 en los términos del acta de la referida sesión de Junta General
5 Extraordinaria de Accionistas, cuyo ejemplar se acompaña para que
6 usted, señora Notaria, se sirva agregarlo en la presente escritura
7 pública y forme parte integrante de la misma. Anteponga y agregue
8 usted, señora Notaria, todo cuanto fuere de estilo para la plena
9 validez de esta escritura pública. Firmado) Ab. Gustavo Amador
10 Delgado. Foro cero nueve - dos mil cinco - diez." HASTA AQUÍ LA
11 MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA. - Quedan
12 agregados los documentos habilitantes presentados por la
13 compareciente. Leída esta escritura de principio a fin, por mí, la
14 Notaria en alta voz, a la otorgante, ésta la aprueba y suscribe en
15 unidad de acto conmigo, de todo lo cual DOY FE. -

16 **p. CORPORACIÓN FRIGORÍFICA MAPASINGUE COFRIMASA**

17 **S.A.**

18 **RUC: 0990890684001**

19
20 
21 **MONICA COLTRO**

22 **GERENTE**

23 **C.C. 0908096282**

24
25 
26 **ABOGADA WENDY MARIA VERA RIOS, Mgs.**

27 **NOTARIA TRIGÉSIMA SEPTIMA**

28 **DEL CANTÓN GUAYAQUIL**

**ABG. WENDY MARIA VERA RIOS, Mgs.
NOTARIA TITULAR TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL**

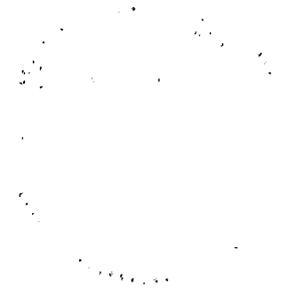


SE OTORGÓ ANTE MI ABOGADA WENDY MARIA VERA RIOS, Mgs. NOTARIA TITULAR TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA SEGUNDA COPIA DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA CORPORACIÓN FRIGORÍFICA MAPASINGUE COFRIMASA S.A., LA MISMA QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL EL MISMO DIA DE SU OTORGAMIENTO, DOY FE.-



Wendy Maria Vera Rios
ABG. WENDY MARIA VERA RIOS
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
CANTÓN GUAYAQUIL

2014 APR 10 10 10 AM
WASHINGTON DC
UNITED STATES DEPARTMENT OF JUSTICE
FEDERAL BUREAU OF INVESTIGATION



ABG. WENDY MARIA VERA RIOS, Mgs.
NOTARIA TITULAR TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL



SE OTORGÓ ANTE MI ABOGADA WENDY MARIA VERA RIOS, Mgs. NOTARIA TITULAR TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA CORPORACIÓN FRIGORÍFICA MAPASINGUE COFRIMASA S.A. LA MISMA QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL EL MISMO DIA DE SU OTORGAMIENTO. DOY FE.-

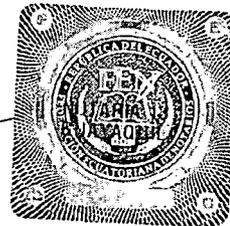


Wendy Maria Vera Rios
ABG. WENDY MARIA VERA RIOS
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
CANTÓN GUAYAQUIL

RAZON: DOY FE que en esta fecha he tomado nota al margen de la matriz de fecha 30 de Septiembre de 1987, de la reforma de estatutos que contiene la escritura publica que antecede.- Guayaquil, 15 de Enero de 2019.



Virgilio Jarrin Acunzo
Dr. Virgilio Jarrin Acunzo
NOTARIO DECIMOTERCERO
GUAYAQUIL



De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la ley Notarial. DOY FE que la fotocopia que antecede es igual al documento original que me fue exhibido.

Guayaquil

16 ENE 2019



Wendy Maria Vera Rios
ABG. WENDY MARIA VERA RIOS
NOTARIA TITULAR TRIGESIMA SEPTIMA DE GUAYAQUIL



Factura: 001-004-000026431



20190901013000038

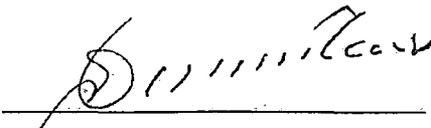
NOTARIO(A) VIRGILIO ANTONIO JARRIN ACUNZO
NOTARÍA DÉCIMA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL
RAZÓN MARGINAL N° 20190901013000038

MATRIZ	
FECHA:	14 DE ENERO DEL 2019, (15:15)
TIPO DE RAZÓN:	ANOTACION MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	REFORMA DE ESTATUTO
FECHA DE OTORGAMIENTO:	30-09-1987
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2019090100

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
AMADOR DELGADO GUSTAVO ADOLFO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0911912962

A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	REFORMA DE ESTATUTO
FECHA DE OTORGAMIENTO:	09-01-2019
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20190901037P00092


NOTARIO(A) VIRGILIO ANTONIO JARRIN ACUNZO
NOTARÍA DÉCIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 2.883
FECHA DE REPERTORIO: 21/ene/2019
HORA DE REPERTORIO: 11:37

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintitres de Enero del dos mil diecinueve queda inscrita la presente escritura pública, la misma que contiene la **Reforma de Estatutos**, de la compañía **CORPORACION FRIGORIFICA MAPASINGUE COFRIMASA S.A.**, de fojas 195 a 205, Registro Industrial número 18. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 2883



Guayaquil, 25 de enero de 2019.

REVISADO POR: *76*



Ab. Lanner Cobeña C.
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

Nº 0527144





CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES PATRONALES

El IESS CERTIFICA que revisados los archivos del Sistema de Historia Laboral, el señor(a) COLTRO MONICA, representante legal de la empresa CORPORACION FRIGORIFICA MAPASINGUE COFRIMASA S.A con RUC Nro. 0990890684001 y dirección NORTE. MAPASINGUE OESTE AV. QUINTA . 200. ENTRE CALLE PRIMERA Y CALLE SEGUNDA. KM 5.5 VIA DAULE., NO registra obligaciones patronales en mora.

El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social aclara que, si existieran obligaciones pendientes no determinadas a la fecha, esta certificación no implica condonación o renuncia del derecho del IESS, al ejercicio de las acciones legales a que hubiere lugar para su cobro.

El contenido de éste certificado puede ser validado ingresando al portal web del IESS en el menú Empleador – Certificado de Obligaciones Patronales, digitando el RUC de la empresa o número de cédula.

Santiago Andrés Andrade Montenegro
Director Nacional de Recaudación y Gestión de Cartera

INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL



Emitido el 22 de enero de 2019

Validez del Certificado 30 días